



**CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA**

PUESTO DIRECTOR DE HOSPITAL RURAL							NIVEL SALARIAL N52	HOJA	9.004		
REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS		CLAVE DE CATEGORÍA				ACT	ÁREA DE APLICACIÓN	CENTRAL	DELEG	OPERAT	
N52 DIRECTOR HOSP RURAL80		1	2	1	0	0					9

**FUNCIONES**

N52 DIRECTOR DE HOSPITAL RURAL

IMPULSAR Y COORDINAR PLANES DE MEJORA CONTINUA EN FAVOR DEL TRATO DIGNO Y LA SEGURIDAD DE PACIENTES.

DIRIGIR LA OPERACIÓN GENERAL DEL HOSPITAL RURAL Y LA SUPERVISIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS Y SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO MÉDICO, DE ACUERDO A LAS LEYES, REGLAMENTOS, REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES Y CIRCULARES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA.

PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS, EJERCER LOS RECURSOS ANUALES DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

CUMPLIR LAS METAS DE DESEMPEÑO ANUAL FIJADAS POR LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA, PARA EL HOSPITAL RURAL Y COMPROMETIDAS POR EL EQUIPO DIRECTIVO DEL HOSPITAL.

INTEGRAR Y MANTENER EN OPERACIÓN EL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL (COCASEP) Y OTROS COMITÉS O SUBCOMITÉS QUE NORMATIVAMENTE DEBAN CONSTITUIRSE.

INTEGRAR AL CUERPO DE GOBIERNO DEL HOSPITAL, ANALIZANDO LAS NECESIDADES, TANTO EN MATERIA DE CAPITAL HUMANO COMO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y FINANCIERA.

ELABORAR EL PLAN DE CALIDAD DEL HOSPITAL RURAL E IMPULSAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA ACREDITACIÓN, REACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DEL HOSPITAL ANTE LAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD.

PARTICIPAR EN LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL ALBERGUE COMUNITARIO CUANDO EL HOSPITAL RURAL TENGA UNO ADSCRITO.

ASUMIR LA RELACIÓN REGULAR CON EL O LOS AVALES CIUDADANOS Y SUSCRIBIR, EN SU CASO, LA CARTA COMPROMISO POR LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN EL HOSPITAL RURAL.

APOYAR, EN COORDINACIÓN CON LOS EQUIPOS DE CONDUCCIÓN DEL PROGRAMA, LOS PROYECTOS E INICIATIVAS A DESARROLLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA (UNIDADES MÉDICAS RURALES, UNIDADES MÉDICAS URBANAS, UNIDADES MÉDICAS MÓVILES Y BRIGADAS DE SALUD) DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL RURAL.

COORDINAR CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS DEL SECTOR SALUD DE SU ÁREA DE INFLUENCIA PARA LA COOPERACIÓN EN ACCIONES DE SALUD Y DERIVACIÓN DE PACIENTES.

**REQUISITOS**

<b>ESCOLARIDAD</b> TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO Y DIPLOMA Y/O TÍTULO DE ESPECIALIDAD CLÍNICA Y/O QUIRÚRGICA: ANESTESIOLOGÍA, CIRUGÍA GENERAL, EPIDEMIOLOGÍA, GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MEDICINA FAMILIAR, MEDICINA INTERNA, ORTOPEDIA, PEDIATRÍA, CIRUGÍA PARA LOS SERVICIOS RURALES DE SALUD, ANESTESIOLOGÍA PARA LOS SERVICIOS RURALES DE SALUD, MEDICINA DEL NIÑO Y DEL ADULTO PARA LOS SERVICIOS RURALES DE SALUD Y/O MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA O ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.	<b>EXPERIENCIA</b>  EN SU ESPECIALIDAD O DE DOCENCIA Y DE FORMACIÓN ACADÉMICA.
---	--

<b>AUTORIZÓ</b>  LIC. RAÚL ARENZÁN OLVERA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	<b>Vo. Bo. ÁREA NORMATIVA</b>  DRA. FRINNÉ AZUARA YARZABAL TITULAR DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA	<b>PUESTO (S) A QUIEN (ES) REPORTA</b>  COORDINADOR (A) DELEGACIONAL MÉDICO (A) Y/O SUPERVISOR (A) MÉDICO (A) DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA  08/02/2017
--	---	--



**CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA**

PUESTO DIRECTOR DE HOSPITAL RURAL							NIVEL SALARIAL N52		HOJA	9.004						
REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS				CLAVE DE CATEGORÍA			ACT	ÁREA DE APLICACIÓN	CENTRAL	DELEG	OPERAT					
N52 DIRECTOR HOSP RURAL80				1	2	1	0					0	9	8	0	27A

**FUNCIONES**

N52 DIRECTOR DE HOSPITAL RURAL

ANALIZAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL HOSPITAL, ADOPTANDO MEDIDAS DE MEJORA E INFORMANDO A LAS ESTRUCTURAS DIRECTIVAS DEL PROGRAMA EN LA DELEGACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTORAS ADOPTADAS.

PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN GERENCIAL Y DIRECTIVA QUE EL PROGRAMA IMSS-PROSPERA, ESTABLEZCA PARA DIRECTORAS Y DIRECTORES DE HOSPITAL RURAL.

ATENDER Y RESOLVER, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS QUE FORMULEN LOS USUARIOS, SUS FAMILIAS, SUS REPRESENTANTES LEGALES, LOS JUECES EN LAS ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS CONTRA EL HOSPITAL RURAL.

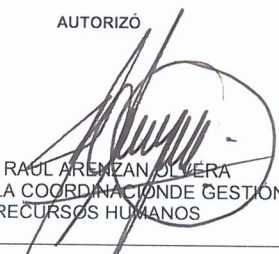
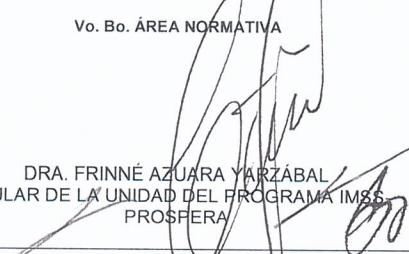
CUMPLIR CON LAS GUARDIAS ADMINISTRATIVAS DE FIN DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS QUE LE SEAN ASIGNADAS A NIVEL DELEGACIONAL Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL CUERPO DE GOBIERNO.

REPRESENTAR AL HOSPITAL RURAL EN LOS PROCEDIMIENTOS E INSTANCIAS EN QUE SEA REQUERIDO.

REALIZAR TODAS AQUELLAS OTRAS FUNCIONES QUE VINCULADAS AL PUESTO DE DIRECTOR(A) DE HOSPITAL RURAL LE SEAN TEMPORAL O PERMANENTEMENTE ASIGNADAS.

**REQUISITOS**

<b>ESCOLARIDAD</b> TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO Y DIPLOMA Y/O TÍTULO DE ESPECIALIDAD CLÍNICA Y/O QUIRÚRGICA: ANESTESIOLOGÍA, CIRUGÍA GENERAL, EPIDEMIOLOGÍA, GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MEDICINA FAMILIAR, MEDICINA INTERNA, ORTOPEDIA, PEDIATRÍA, CIRUGÍA PARA LOS SERVICIOS RURALES DE SALUD, ANESTESIOLOGÍA PARA LOS SERVICIOS RURALES DE SALUD, MEDICINA DEL NIÑO Y DEL ADULTO PARA LOS SERVICIOS RURALES DE SALUD Y/O MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA O ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.	<b>EXPERIENCIA</b> EN SU ESPECIALIDAD O DE DOCENCIA Y DE FORMACIÓN ACADÉMICA.
---	--

<b>AUTORIZÓ</b>  LIC. RAUL ARENZAN OLVERA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	<b>Vo. Bo. ÁREA NORMATIVA</b>  DRA. FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL TITULAR DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA	<b>PUESTO (S) A QUIEN (ES) REPORTA</b> COORDINADOR (A) DELEGACIONAL MÉDICO (A) Y/O SUPERVISOR (A) MÉDICO (A) DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA 08/02/2017
---	---	--